



# **Nim Ajpu**

**Mayo de 2018**



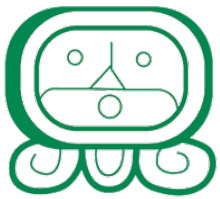
***Violación de  
Derechos de  
Consulta de  
Pueblos Indígenas***

***Presentación de  
amparo***

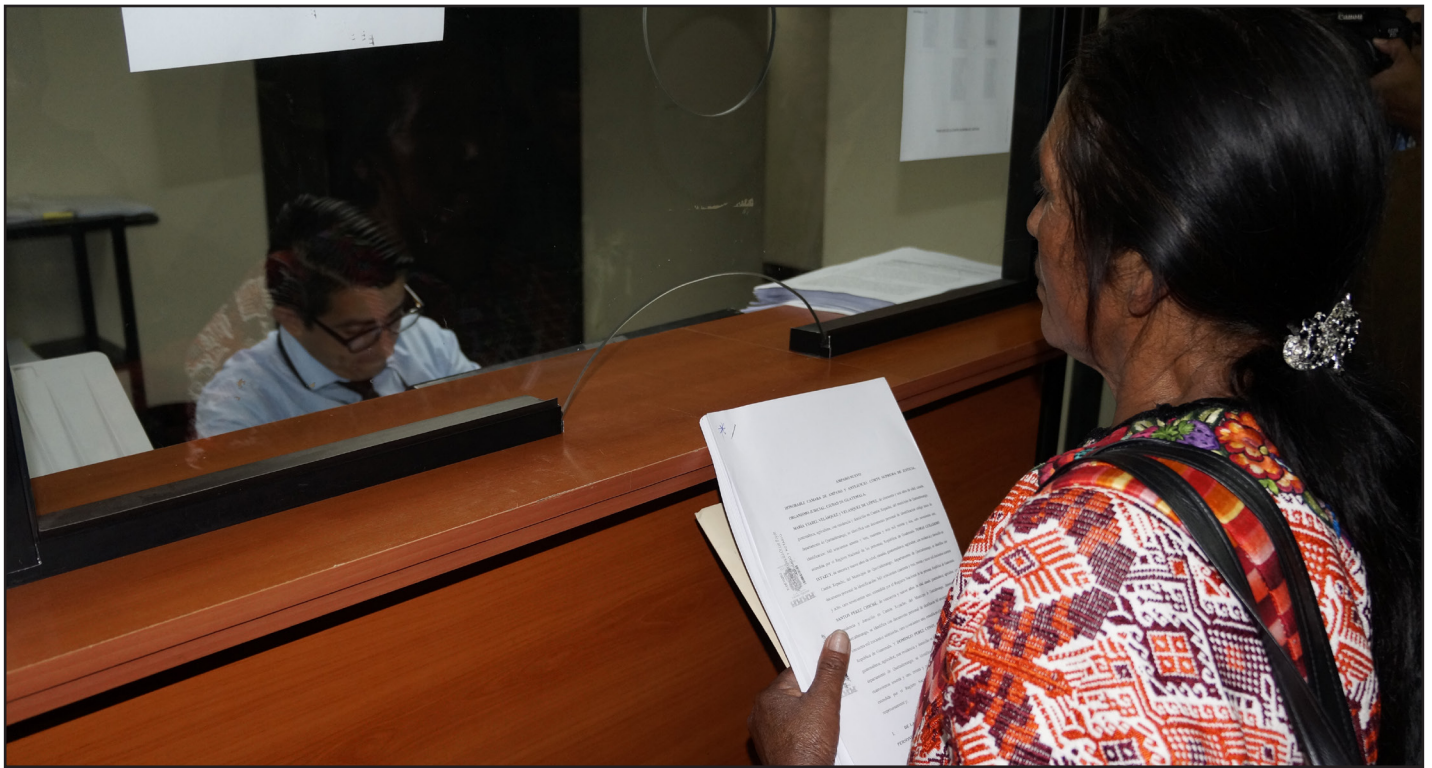


Asociación de Abogados y Notarios  
Mayas de Guatemala

**NIM AJPU**



## **Violación de Derechos de Consulta de Pueblos Indígenas**



### **Presentación de amparo en contra del Ministerio de Energía y Minas por violar derecho a la consulta a comu- nidades indígenas en Quetzaltenango**

El viernes 18 de mayo, las comunidades Mayas K'iche' de Xepache del municipio de Quetzaltenango y la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala presentaron una acción constitucional de amparo en contra del Ministerio de Energía y Minas, por haber otorgado licencia de explotación de piedra pómez a la empresa Fábrica de

Artículos de Cemento "Block de Rosa".

Esto porque el otorgamiento de la licencia no incluyó la consulta de buena fe, que la normativa vigente en Guatemala, contempla para que los pueblos indígenas puedan pronunciarse cuando una política legislativa o administrativa afecte su territorio.

María Ysabel Velásquez, representante de las comunidades indígenas de Xepaché indicó que debido a la falta de consulta; sus cultivos, casas y calles están siendo afectados por deslaves provocados por las lluvias



a consecuencia de un material tan sensible como lo es la piedra pómez, e incluso ha provocado el fallecimiento de dos comunitarios.

Con estas acciones se busca que se respeten los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y se cancela la licencia de explotación de piedra pómez; de no ser atendidas las demandas, se agotaran todas las instancias nacionales correspondientes e incluso internacionales.

**Las comunidades indígenas K'iche' de Xepache, son criminalizados por emprender acciones para la defensa de su territorio. Han sido demandados por la empresa explotadora de piedra pómez "Block de Rosa".**

---

---

### **Articulación comunitaria para la defensa de la vida y el territorio en comunidad indígena de Chactelá**

El sábado 28 de abril, en la comunidad indígena maya Q'eqchi' de San Juan Chactelá, municipio de Ixcan, Quiché; se realizó

la Asamblea de Comunidades Indígenas de los Copones, con la participación de autoridades indígenas, las comunidades y la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala.

El objetivo de la asamblea consistió en consensuar acciones para la defensa de los

derechos colectivos y como Asociación de Abogados Mayas se informó sobre el avance de los procesos legales, encaminados a la defensa de la tierra y el territorio.

munitaria, son necesarias para defender la vida de los pueblos indígenas en armonía con la madre tierra.

Esto representa a que la articulación de diversos actores vinculados a la expresión co-



## Organizaciones No Gubernamentales defienden derechos sociales ante reformas a ley que restringe acciones



El jueves 3 de mayo (Día Mundial de Prensa), varias organizaciones sociales convocaron a conferencia de prensa ante la preocupación de que el Congreso de la República de

**La iniciativa 5257, denota la intención de los órganos de gobierno de ejercer control sobre la ciudadanía que está llamada a controlar el poder, lo cual se convierte en un contrasentido y desnaturalizada el sistema que se caracteriza por ser democrático y constitucional, en el cual, la soberanía radica en el pueblo y los órganos de gobierno solo la tienen por delegación.**

Guatemala está discutiendo la iniciativa de ley 5257, que propone Reformar la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, ya que el proyecto pretende alterar el régimen bajo el cual operan las expresiones organizadas de sociedad civil, cargando nuevas obligaciones y condiciones que ponen en entredicho estándares internacionales y derechos constitucionales.

Esto limitaría la participación y el control ciudadano hacia el ejercicio del poder de los funcionarios de gobierno. Además de entorpecer la autonomía de la voluntad de los ciudadanos organizados para ejercer cualquier tipo de actividad o control democrático participativo.

Violenta la tutela al derecho de libertad de asociación y libertad de acción, desatendiendo la garantía de la no injerencia estatal, que asegure el ejercicio realmente libre y sin coacciones.

La propuesta tiene como propósito que el Estado pueda controlar y fiscalizar las actividades y recurso privados administrados por las ONG, y decidir en forma arbitraria, unilateral y antojadiza su cancelación o disolución, pues la propuesta normativa no es clara en cuanto a las razones, procedimientos, autoridad competente y recurso administrativos aplicables ante las múltiples alternativas que para la cancelación establece, siendo la recurrente el "atentar contra el orden público" sin indicar en forma certera quién o qué entidad decidirá cuándo y cómo una ONG altera el orden público.

Lo cual se solicitó al Congreso de la República que en virtud de que la iniciativa 5257 no ha sido dictaminada por la comisión de trabajo especializada en el tema, se curse la iniciativa a la Comisión de Cooperativismo y Organizaciones no Gubernamentales, a efecto emita el dictamen correspondiente. Que antes de continuar con el trámite legislativo, se convoque a la sociedad civil para que pueda participar en audiencias públicas



y se instale una mesa técnica con el objeto de tener reformas positivas que garanticen la transparencia y la continuidad en los proyectos que ejecutan las organizaciones.

También aclararon que en ningún momento se esta en contra de la rendición de cuentas a los donantes, o informar a las contrapartes o beneficiarios, en tanto se establezcan reglas claras y que no limiten la ejecución de los proyectos o se pongan en riesgo los derechos de libertad de asociación, expresión y manifestación.

---

---

## **Familia Molina Theissen logró tener justicia despues de 37 años de espera**

El 23 de mayo, el Tribunal de Mayor Riesgo C, sentencio a cuatro militares retirados de altos mandos, fueron condenados por los delitos de lesa humanidad, desaparición, detencion ilegal y violacion sexual durante el conflicto aramado interno en Guatemala.

Por lo que como Asocación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala, reivindicamos estas sentencias que despues de 37 años, se logra justicia para la familia Molina Theissen.



# 23deMAYO 2018

# MEMORIA HISTÓRICA

Hoy 7 Kawoq, reivindicamos la sentencia del Tribunal C de Mayor Riesgo, que después de 37 años de lucha en búsqueda de la verdad y la justicia; deja un precedente histórico más en Guatemala, al condenar por los delitos de lesa humanidad a 4 militares retirados de altos mandos por la desaparición de Marco Antonio Molina Theissen y la detención ilegal y violación de su hermana Emma Guadalupe durante el conflicto armado interno en 1981.

Esta sentencia nos da la esperanza y fortalece el espíritu de lucha en la búsqueda de la justicia y que estos delitos, jamás se vuelvan a repetir.



**#JusticiaMolinaTheissen** [www.nimajpu.org](http://www.nimajpu.org)



# **Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala ANMAG**

**Licda. Sonia Gutiérrez Raguay**  
**Representante legal de Abogados Mayas**  
[\*\*soniaraguay@yahoo.es\*\*](mailto:soniaraguay@yahoo.es)

**Lic. Cristian Otzín**  
**Director Ejecutivo**  
[\*\*cristian.otzin@gmail.com\*\*](mailto:cristian.otzin@gmail.com)

**Comunicación Social**  
**José A. Sian Sente**  
**Diseño y Edición**  
[\*\*josesian4@yahoo.es\*\*](mailto:josesian4@yahoo.es)

**[www.nimajpu.org](http://www.nimajpu.org)**  
**[asociaciondeabogadosmayas@gmail.com](mailto:asociaciondeabogadosmayas@gmail.com)**  
**[comunicacion@nimajpu.org](mailto:comunicacion@nimajpu.org)**  
**Tel: 22203295**

**Twitter/nimajpu**

**Facebook/nimajpu**

**YouTube/nimajpu**



Asociación de Abogados y Notarios  
Mayas de Guatemala

---

**NIM AJPU**

**11 Calle 10-56, Zona 1,  
Edificio Santo Domingo,  
5to nivel, of. 501**